



Tercera Sesión Comité de Manejo de Pulpo del Sur, Región de Los Lagos



Ancud, 6 de Octubre de 2016

Programa



10:30 – 10:40	Apertura de la sesión (SSPA)
10:40 - 10:50	Revisión del acta anterior (Ecos)
10:50 – 11:00	Presentación y entrega de la versión aprobada del reglamento interno de funcionamiento del Comité de Manejo pulpo del sur. (Ecos)
11:00 - 11:10	Avances en definición de Medidas de administración propuestas en la sesión anterior. Periodo de Veda del recurso pulpo del sur.
11:10 – 11:30	Revisión de antecedentes de desembarque y RPA, de pescadores artesanales inscritos en la pesquería de Pulpo que además tienen autorizados el recurso rollizo y congrio dorado. (Servicio Nacional de Pesca)
11:30 – 11:45	Café.
11:45 – 13:00	Presentación de material audiovisual, respecto faena de pesca. (Simon Diaz, Alberto Loncomilla, Fernando Almonacid y Hermes Lepío)



Programa



13:00 – 14:30	Almuerzo
14:30 – 15:30	Espacio de Discusión y análisis de las presentaciones realizadas por representantes del sector artesanal
15:30 – 16:30	Presentación de la propuesta de difusión dirigido a organizaciones de pescadores artesanales y usuarios de la pesquerías de pulpo del sur. (Ecos) Taller Participativo "Estrategia de Difusión con enfoque local" (Ecos)
16:30 - 17:00	Conclusiones y Cierre



Av. Errázuriz 1178 Of. 101, Valparaíso. | Fono: 32 221 38 32 | www.ecosmar.cl | ecos@ecosmar.cl



Gracias por su atención



Av. Errázuriz 1178 Of. 101, Valparaíso. | Fono: 32 221 38 32 | www.ecosmar.cl | ecos@ecosmar.cl



Propuesta de Difusión



Metodología



- Boletines Informativos
- Plataforma Virtual
- Redes Sociales



Boletines de Difusión



2 informativos didácticos por cada Comité, que serán distribuidos a través de las organizaciones de pescadores, los integrantes del CM, Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y al público en general



Glosario

Usuarios:
El término "usuarios" se refiere a quienes están relacionados directamente con la explotación y uso del recurso Macha, como son los pescadores artesanales, empresarios, industriales, comerciantes intermedios y entidades públicas relacionadas.

Explotación sustentable:
Extracciones controladas que permitan mantener los beneficios sociales y económicos derivados de la utilización del recurso, sin comprometer las oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras.

Veda Biológica:
Prohibición de capturar o extraer machas, con el fin de resguardar los procesos biológicos de la especie (reproducción y reclutamiento).

Veda extractiva:
Prohibición de captura o extracción en un área específica por motivos de conservación.

Rendimiento Máximo Sustentable (RMS):
Es la captura óptima de machas que puede extraerse de un banco, año tras año, sin poner en peligro su capacidad de regeneración futura.



ecos
Estudios Ecológicos y Manejo Pesquero

Más información en:
www.supezca.cl
www.comitesdemanejo.cl





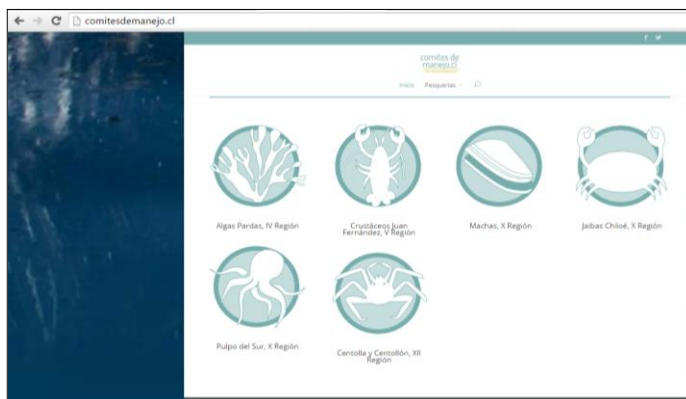

La Ley 20.657, publicada el 9 de febrero del 2013, estableció, dentro de otros elementos, que para la administración y manejo de uno o más pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas, la Subsecretaría podrá establecer un plan de manejo aplicable a todo o parte de una región o regiones, dando la posibilidad a los pescadores de ser actores influyentes en la administración de las pesquerías.

PLAN DE MANEJO DE MACHA EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS: EL CAMINO HACIA EL DESARROLLO SUSTENTABLE




Plataforma Virtual

- se propone implementar una plataforma virtual del Comité de Manejo, www.comitesdemanejo.cl



Redes Sociales



Pendones



Gracias por su atención

